LA SEGURIDAD PRIVADA FRENTE AL FLAGELO DEL SECUESTRO EN COLOMBIA

JESUS ALIRIO SUAREZ SANTOS

ASESOR

DR. LUIS GABRIEL FERRER

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA FACULTAD RELACIONES INTERNACIONALES SEGURIDAD Y ESTRATEGIA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD BOGOTÁ

RESUMEN

Al realizar un análisis de los hechos delictivos que más han afectado a Colombia, se puede destacar principalmente el del secuestro, actividad criminal que han colocado en práctica los grupos al margen de la ley como lo son, las Fuerzas Armadas Revolucionarios de Colombia (FARC), Ejercito de Liberación Nacional (ELN), Ejercito Popular de Liberación (EPL), el desaparecido Movimiento 19 de abril (M-19) y los mal llamados grupos de Autodefensa o Bandas Criminales (BACRINES), sin dejar de mencionar a la delincuencia común, quienes con sus prácticas abominables han afectado no solo al pueblo Colombiano, sino también a extranjeros.

Un apoyo importante y significativo para prevenir este flagelo es el que presta el sector de la seguridad privada, en especial con acciones preventivas, orientadas a neutralizar cualquier acción delincuencial que pretenda afectar el derecho a la libertad de cualquier nacional o extranjero.

INTRODUCCIÓN

El apoyo por parte de ciudadanía a las instituciones legalmente constituidas se consagran en la el artículo 95 de la Carta Política de Colombia, en donde reza la obligación de todo nacional a apoyar y respeta a las autoridades democráticas legítimamente constituidas, obligando a toda persona a dar pronto aviso de cualquier irregularidad que se pueda presentar en el Territorio Nacional. Son las empresas de Seguridad Privada las primeras en tener esa obligación constitucional de colaborar con las fuerzas del estado, en el sentido de brindar cualquier información que pueda en su momento ayudar a neutralizar toda acción que atente en contra de la integridad de cualquier nacional o extranjero, en especial, de aquellos que pueden estar en riesgo de llegar a ser víctimas de del flagelo del secuestro.

La labor de las empresas de Seguridad y Vigilancia se orientan hacia acciones netamente preventivas, con el firme propósito de ayudar en la protección de la vida, en donde la colaboración entre comunidad, empresa y fuerza pública hace una lleve que facilita acciones en contra de los agentes desestabilizadores del orden público, principalmente con los comprometidos en actividades de secuestro. Todas estas acciones bajo reglamentación y supervisión de la superintendencia de Seguridad.

LA SEGURIDAD PRIVADA FRENTE AL FLAGELO DEL SECUESTRO EN COLOMBIA

El secuestro y las modalidades tipificadas en Colombia

Cabe señalar que en el transcurso de los años y en el desarrollo a este tema, se ha empezado a establecer lo que según la Ley 40 de 1993, señala la existencia de dos modalidades de secuestro en Colombia, la primera el secuestro "Extorsivo, uno de los más comunes que incluye separación forzosa de las victimas con fines económicos y/o con fines políticos uno de los más usados debido a la utilidad que le genera esta modalidad, pues a través de esta, pueden cobrar un alto precio económico por su liberación, un chantaje contra sus familiares para el regreso de estas de nuevo a sus hogares sanos y salvos.

La segunda modalidad que es conocida como el secuestro simple, la desarrollada con fines personales como venganzas, rencillas, traumas psicológicos y demás, catalogados de menor rango sin demeritar el desarrollo de este delito en ninguno de los casos y forma en que se presente; muchos de ellos son más fáciles de solucionar por nuestras autoridades quienes establecen esta modalidad, aquella en donde se arrebata, sustrae, retiene u oculta a una persona con fines o propósitos diferentes a la exigencia de un rescate como única finalidad. De está a su vez se deriva otras sub clases de privación a la libertad como lo son, El profesional: Es aquél que se lleva a cabo por grupos entrenados y muy bien organizados, el cual han trabajado bajo un buen plan diseñado previamente, para la obtención de un supuesto resultado dentro de estos macabros planes delincuenciales.

Otro es el Improvisado: este se realiza por delincuentes sin experiencia y sin mucha educación en el tema, quienes por lo normal y en la mayoría de los casos siempre terminan presos por este delito, debido a su falta de experiencia,

La ley 40 de 1993¹, en su artículos 1, define como secuestro extorsivo. La persona que con diferentes fines retenga u oculte a cualquier ciudadano, sin distingo de nacionalidad, raza o credo incurrirá en el delito de secuestro extorsivo.

Artículo 2, Secuestro Simple. Quien con propósitos distintos a los previstos en el artículo 1 de la ley 40 de 1993, arrebate, sustraiga, retenga u oculte a una persona, incurrirá en el delito de secuestro simple.

Si el propósito del agresor es buscar un bien particular como contraer matrimonio u obtener una finalidad erótico sexual, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. Para proceder en este caso se requiere querella.

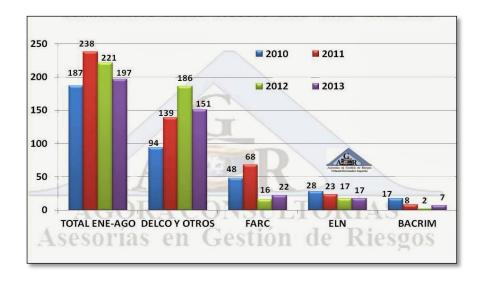


Figura 1. Secuestro general por autor 2010 - 2013.

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional 31/08/13

Ī

¹ Ley 40 de 1993. Artículos 1 y 2

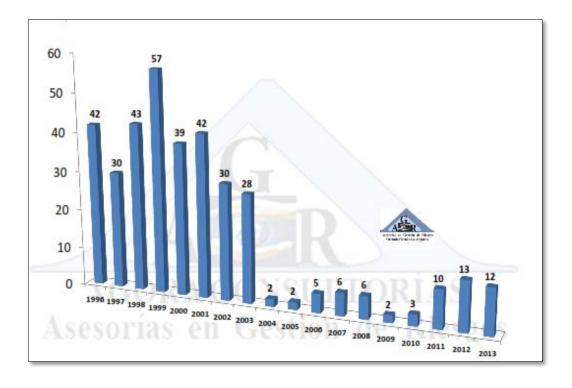


Figura 2. Histórico secuestro de ciudadanos extranjeros.

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional 31/07/13

Origen y causas del secuestro en el territorio nacional

Es conveniente realizar menoría en cuanto a los hechos acaecidos para el primer mes del año de 1933 y cuando según la historia, nos da a conocer se presentó el que probablemente sería el primer episodio de secuestro en el país, más exactamente en la ciudad de Cali; no podría ser este hecho más importante en cuanto a noticia criminal y porque no decirlo, de importancia para un medio de comunicación como el radial para la época.

Este delito no habría de ser tan grave si no se hubiese cometido en contra de la pequeña Elisa, una niña de tan solo tres años, quien fue sometida al más vil y atroz de todos los delitos, el secuestro en contra de este ser indefenso.

Lo que para la niñera encargada de dar un paseo con Elisa, era algo muy común, pasaría a ser un hecho doloroso para toda la familia; delincuentes simulando ir de parte de la madre de Elisa, aprovechan la ingenuidad de María Morales, para hacerle saber que su madre había enviado por la menor para poderle tomar unas fotos publicitarias. Se reportó entonces el secuestro de la pequeña Elisa, quien era la hija del dueño y gerente del ingenio azucarero "Manuelita", hecho que impacto y conmocionó a toda la sociedad del Valle del cauca. Este acto vandálico abrió la puerta a uno de los negocios más prósperos y terribles que se han desarrollado en Colombia, el secuestro. Comienza un tortuoso intercambio de seres humanos por dinero, en donde sin importar el dolor de las víctimas y los familiares, son retenidos contra su voluntad y llevados a lugares agrestes de la geografía Colombiana en donde en ocasiones las victimas fallecen o son ejecutadas por sus captores, por el simple hecho de intentar escapar o por tratar de ser liberados por parte de las instituciones legítimamente constituidas como lo son las fuerzas armadas.

Para lograr tener un mayor conocimiento sobre la evolución del flagelo del secuestro en Colombia, es importante realizar un relato, sobre cómo nacieron y han evolucionado los diferentes grupos armados ilegales que han sido autores, al igual participes de esta horrible práctica, en contra de la humanidad, como lo es el secuestro. Ahora bien, es importante hacer una reseña de cómo aparecieron los grupos armados revolucionarios, principales participes y autores de este espantoso delito que tanto ha golpeado a la humanidad como lo es el flagelo del secuestro.

La historia enseña que para el año de 1938, el comunismo de ideales Marxista- leninista se abre paso en busca de establecer asentamiento en territorio Colombiano, con el firme propósito de difundir todas las teorías acerca de su ideal revolucionario. En ese intento y luego de

recorrer amplios terrenos, logran llegar hasta el municipio de Viota (Cundinamarca), en donde efectivamente encuentran personas que en su momento demuestran la aceptación de sus teorías, logran organizar algunos grupos que para ese entonces los llamaron Autodefensas Campesinas. El ideal inicial y dado a conocer a los lugareños era el de organizar grupos en la comunidad, los cuales orientarían sus esfuerzos a tratar de defenderse del flagelo del abigeato; para ese entonces, contaban con armas blancas (machetes), garrotes y algunas de fuego hechizas. A mediados de los años cincuenta estos grupos organizados como Autodefensas Campesinas pasan a llamarse guerrillas, reorientando sus actividades en contra del gobierno legítimamente constituido, haciendo creer al pueblo, que el único objetivo e ideal era del de luchar por el pueblo y para el pueblo.

Historia del secuestro en Colombia². La universidad de la Sabana en una de sus publicaciones del año 2011, hace un relato sobre los inicios del secuestro en Colombia, detalla de una manera clara y sencilla de cómo y quienes dieron lugar a la aparición de este abominable delito.

Para los años sesenta y posteriores a la consolidación de los grupos insurgente entre estos, las FARC, ELN, EPL y el M-19, se logra evidenciar el secuestro como tal, método utilizado para financiar sus actividades criminales; El ELN bajo la dirección del sacerdote Manuel Pérez; las FARC bajo la orientación de los fallecidos, Manuel Marulanda alias (tirofijo) y Jacobo Arenas, grupo subversivo que para los años 60 y 70 contaban con tan solo un grupo de hombres y que para la actualidad suman más de 60 frentes, por otro lado el grupo revolucionario M-19, a la dirección de Jaime Bateman y el emblemático Carlos Pizarro León Gómez, centraron la atención de toda Colombia. Sus actos más renombrados fueron el robo de la espada de Bolívar, el robo de

² Universidad de la Sabana Publicaciones del 2011

armas en el Cantón Norte de Bogotá y la toma de la embajada dominicana, en donde secuestraron a los funcionarios para llamar la atención del país, queriendo sobresalir con una causa justa por encima de los demás grupos al margen de la ley. Haciendo un paréntesis valdría la pena para este punto, recordar a el ex gobernador de Nariño, Antonio Navarro Wolf y el actual alcalde de Bogotá Gustavo Petro, ex militantes del M-19 secuestradores, guerrilleros y delincuentes que para los años 80 y 90 le hicieron mucho daño al país, recordando la toma al palacio de Justicia, donde este grupo lideraba la toma y secuestro a los funcionarios del palacio y que dejo como resultado muchas personas desaparecidas, al parecer asesinadas para ocultar la verdad de los hechos, de los cuales ya han pasado más de 27 años y no se ha podido solucionar nada.

En el informe³ de investigación y relación a los grupos paramilitares o autodefensas indica que su consolidación en el país relativamente es reciente en comparación con los grupos Subversivos, su auge y crecimiento se da especialmente para los años 80 en donde tuvieron gran crecimiento, por la necesidad de enfrentar las acciones de los grupos subversivos. Para nadie es un secreto que el fortalecimiento de estos grupos de autodefensa se dio gracias al apoyo de los grupos de narcotraficantes, en especial a los carteles de Medellín, quienes vieron en su momento la necesidad de contar con un apoyo militar para poder consolidad su poderío. Si bien en su momentos estos grupos de autodefensa no aceptaban ante la opinión publica su relación con los carteles del narcotráfico, se presentaban ante la comunidad como los salvadores, y que su presencia obedecía al descuido del estado en especial en la parte rural, por la poca o nada presencia de la fuerza pública (Ejército y Policía), situación aprovechada por los grupos subversivos para poder cometer toda clase de atrocidades en contra del pueblo Colombiano.

³ Secuestro en Colombia – Mauricio Rubio – Autodefensas, Paramilitares y Secuestro en Colombia – Diciembre 2005

Noticias RCN⁴, en su emisión del 06 de Octubre, realiza un análisis acerca de Martin Sombra, (Carcelero de las Farc), a quien se le atribuye los mayores secuestros al interior de este grupo subversivo. Este personaje y quien en sus años de infancia fue reclutado por Manuel Marulanda alias (Titofijo), es considerado el más cruel de los guerrilleros, llegando a ganarse el apodo del Carcelero; se le atribuye principalmente los secuestros de miembros de la fuerza pública y políticos, a quienes llevaron a la antigua zona de distención, encerrados en lugares que nada diferencian a los campos de concentración instalados por Adolf Hitler en la segunda guerra mundial. Los mismos secuestrados entre ellos Ingrid Betancourt, lo describen como despiadado y quien amenazaba a todos los cautivos, incluso con quitarles la vida si no observaban las órdenes impartidas por la estructura subversiva.



⁴ Noticias RCN. Emisión del 6 de Octubre 2013 - 1 Pm- señal por cable

Figura 3. Comportamiento del secuestro general en Colombia 1996 a 2013

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional 31/08/13

Análisis del secuestro en relación a los afectados

En la publicación casos de secuestro del diario crhoy, del 20 de junio de 2013, Se estima que en las ultimas 4 décadas en Colombia al menos 39.058 personas fueron afectadas por el flagelo del secuestro, cifra preocupante que indica que al menos mil casos se presentaron por año. La situación es tan preocupante que si se hace un análisis estadístico, de los 1.102 municipios del territorio nacional, 1.006 ha sufrido de este flagelo criminal, que afecta no solo a nacionales sino también a extranjeros. Esta problemática alcanzo su más alto nivel entre los años de 1195 y 2002, principalmente por que los grupos subversivos utilizaron este método criminal para presionar al gobierno en busca de un intercambio humanitario, con el firme propósito de hacer crecer sus estructuras criminales en un gran número de integrantes, los cuales para la época se encontraban purgando penas relacionadas con rebelión y secuestro. Mediante esta cruel práctica los grupos subversivos se proponen secuestrar a miembros de la fuerza pública en donde desafortunadamente el Ejército y Policía nacional son los más afectados.

En la revista⁵ Criminalidad Policía Nacional, volumen 50, número 2, noviembre de 2008 "caracterización de los autores del secuestro extorsivo" destacan la disminución del secuestro extorsivo, en especial por presiones políticas y jurídicas que han llevado a estos grupos criminales a la disminución del secuestro extorsivo.

⁵ Revista Criminalidad Policía Nacional - volumen 50, número 2 noviembre de 2008

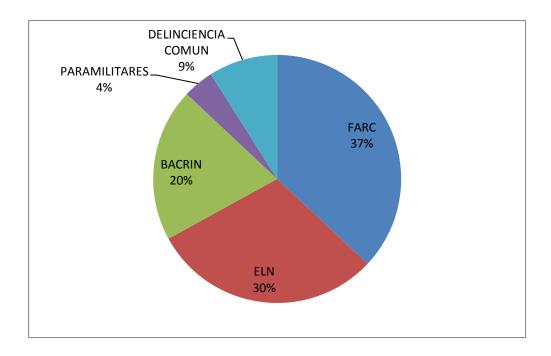


Figura 4. Estadístico de secuestro en las ultimas 4 décadas.

Fuente: crhoy.com- 20 de Junio de 2013

Consecuencias del secuestro en las víctimas

No podemos dejar de lado el tema en relación a las consecuencias que ocasiona a todos los afectados esta problemática. Una de las secuelas que más afecta tanto a secuestrados como a sus propias familiares, es el diagnostico sicológico y de siquiatría, causas de alteración en el comportamiento psicológico y social de los individuos quienes a diario se enfrentan el duro trauma de pasar por esta situación como lo es, el estar secuestrado o tener a un ser querido plagiado por la delincuencia. De acuerdo con estudios realizados, el secuestro es una expresión de violencia socio – política que a afecta duramente a un gran número de ciudadanos. Según cifras de la Policía Nacional y la Fundación País Libre, la estadística en el número de secuestros

se disparo entre los años 1998 y 2002. A pesar de vivir esta dura problemática, en Colombia no se ha desarrollado estudios a profundidad sobre las consecuencias psicológicas, tanto en lo que se refiere a la familia como a los individuos secuestrados.

Con lo único que sí coinciden especialista en temas de psicología, es que los daños generados y derivados por el secuestro son altamente perjudiciales para la salud mental no solo para quien sufren o padecen de este abominable delito, sino para su núcleo familiar, que aunque no lo viven de cuerpo presente, llevan a cuestas este dolor de tener a un ser querido en cautiverio. Uno de los principales temores por parte de la víctima es el de morir en cautiverio, este siempre estará latente, especialmente porque se puede presentar al no pago de las exigencias de los secuestradores a su familia, y la posibilidad de perecer en una acción de liberación por parte de la fuerza pública (Gaula). El normal desarrollo de las ideas y las respuestas posibles, son fácilmente cambiados por una serie de impulsos agobiados por el miedo y el terror, a causa del impacto del secuestro. Un caso especial se presenta cuando la persona que es plagiada tiene conocimiento previo para enfrentar condiciones difíciles y de peligro, esta situación lo lleva a conservar la capacidad de seguir pensando, analizando y ser consecuente con sus ideas.

Es entendible que la ansiedad y el miedo son un mecanismo que desarrolla el secuestrado para poder adaptarse a su dura situación en el cautiverio. La existencia de estos dos fenómenos es el mecanismo que por naturaleza se genera para poder adaptarse a las dificultades que se presentan durante el secuestro, tales como la restricción a poderse desplazar libremente, la limitante a poder comunicarse y lo más importante, el derecho que le asiste a todo ser humano de ser libre.

En algunos casos, las victimas de secuestro tienden a desarrollar el llamado caso síndrome de Estocolmo, esto se resume como la aparición de un sentimiento positivo de la victima hacia sus secuestradores, incluso en muchas ocasiones la aparición de un cariño real o atracción sexual. Esto aunque parezca un tanto difícil de comprender se puede llegar a presentar por la necesidad natural del ser humano a recibir muestras de amor por parte de quien lo rodea, es entendible desde dos puntos de vista, el primero por la necesidad de interactuar con sus semejantes y la segunda, al guardar una esperanza a recibir un trato más humano por parte de su victimario el (secuestrador).

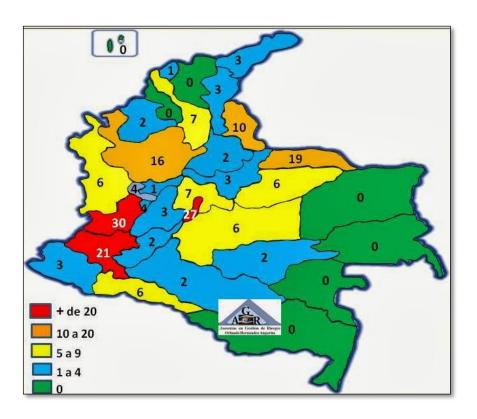


Figura 5. Secuestro general por departamentos agosto 2013.

Fuente: Ministerio de defensa septiembre 13 2013

Recursos de la seguridad privada en la prevención del secuestro

Si se revisan con detenimiento las estadísticas ofrecidas por parte de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, se indica que en el territorio nacional en la actualidad funcionan, 600 empresas dedicadas a prestar el servicio de Seguridad en todas sus modalidades, tanto a personas y bienes; así mismo son 698 los departamentos de seguridad creados, 52 cooperativas y 2115 personas acreditadas como consultores, asesores, investigadores y guías caninos.

Las empresas de seguridad y vigilancia legalmente constituidas además de contribuir a elevar el nivel de percepción de seguridad, aportan una gran oportunidad laboral a un buen número de colombianos, quienes con sus servicios ubican esta labor como mano de obra calificada. Para ahondar un poco más en el tema anteriormente relacionado es importante resaltar la labor que algunas empresas adelantan en la actualidad, en relación a exportar el servicio de seguridad a otros países, entre ellos los emirato árabe, en donde aprecian la labor y servicio de las personas entrenadas y conocedoras del tema de seguridad privada. Se estima que en Colombia existe aproximadamente un número equivalente entre fuerza pública, (ejército, fuerza aérea, armada y policía nacional), al de los de seguridad privada. Si se hace un comparativo numérico entre policías y personal de seguridad en la ciudad de Bogotá, se puede identificar qué hay una diferencia abierta, los primeros con 12000 efectivos, frente a 90000 que prestan servicio en las empresas de seguridad.

En relación a los elementos que contribuyen a la prestación del servicio de seguridad, se puede indicar que la seguridad privada cuenta con muchos más recursos que la policía nacional para desarrollar las actividades. Hace algunos años era inimaginable llegar a pensar que las

empresas de seguridad privada llegarían a ocupar vacios dejados por la fuerza pública; el contexto actual y la situación de desorden público ha dado lugar a que se le brinden la posibilidad a los privados para coadyuvar en la tarea y labor de garantizar la seguridad en todo el territorio nacional.

Actualmente en Colombia existe una tendencia creciente a fusionar las empresas de seguridad y vigilancia privada, con el propósito de ampliar su portafolio de servicios, los empresarios han identificado esta necesidad en cada una de las empresas ya existentes, logrando determinar que tienen un gran potencial y que trabajando por separado no se logra el beneficio esperado. De esta manera han llegado a realizar acuerdos de negociación la cual ha permitido bajo la autorización y supervisión de la superintendencia de vigilancia y seguridad a conformar las uniones en cada uno de los casos.

En el documento lineamiento de política pública para el sector de vigilancia y seguridad privada de fecha junio de 2008, se hace referencia a un tema y es el apoyo a prestar por parte de las empresas de vigilancia y seguridad a la policía nacional especialmente en eventos públicos. Se discute de igual manera la posibilidad de que algunos esquemas de protección a personas, en cabeza hoy en día de las fuerzas armadas de la nación, hacia el futuro puedan ser tomadas por las empresas de vigilancia. Lo anterior deriva de un análisis concienzudo en donde se ha logrado identificar que un gran número de efectivos de la policía nacional se encuentran cumpliendo actividades ajenas a la labor del servicio de la policía, como lo es, prestar los servicios de escolta y protección a personalidades como congresista, magistrados gobernadores y alcaldes, sin contar a algunos empresarios. Este número de policiales podría a llegar a reforzar actividades como las labores de investigación y seguimiento a bandas criminales, dejando la labor de protección en manos de las empresas de vigilancia y seguridad.

Las compañías de vigilancia y seguridad privada más grandes y actualmente prestan sus servicios en el territorio nacional, brindan a sus hombres instrucción y capacitación acerca de la prevención del secuestro, dejando a su personal prestos a cualquier requerimiento o pronunciamiento por parte del estado, en relación a la toma de los servicios de protección y escoltas, que hoy en día tienen las fuerzas armadas.

Alternativas para tratar de disminuir la problemática del secuestro en Colombia desde una concepción de seguridad privada

Debido al incremento de la problemática del flagelo del secuestro, se ha generado una necesidad por parte de la población en general, que día a día demanda mas requerimientos del servicio de seguridad privada, todo con un firme propósito, llenar ese vacío que el estado no logra suplir con efectividad; es allí en donde juega un papel importante la Superintendencia de Seguridad Privada, reglamentando la actividad de seguridad privada para beneficio de la comunidad. El grueso de la población considera y es consciente que es preferible invertir recursos en seguridad personal y privada a tener que contribuir con dinero a los grupos criminales, quienes con sus prácticas delictivas alimentan la violencia en el país.

En algunos contextos la presencia de la seguridad privada constituye un incremento potencial a la percepción de seguridad. Es evidente que hoy en día se cuenta con un gran número de empresas de seguridad donde día a día se registra un incremento mayor de la presencia de vigilantes y escoltas. Pero no solo los privados contratan este tipo de seguridad, paradójicamente en muchos contextos es el Estado el principal demandante de este tipo de servicios, en especial por no contar con un pie de de fuerza que sea capaz de suplir las diferentes necesidades y problemáticas que tanto aquejan a la comunidad.

Así los aproximadamente más de 300 mil ciudadanos que laboran en el sector de la seguridad han sido un aporte significativo para nuestra sociedad, los cuales efectúan un trabajo serio y profesional en aras de contribuir con actividades preventivas ante el secuestro. Es fundamental distinguir la importancia de la seguridad privada en la prevención del delito especialmente en lo relacionado al secuestro, flagelo que tanto afecta no solo a personas sino también a las empresas. Es por ello que es importante reconocer que las entidades privadas se encuentran en la capacidad de proveer y suministrar un acertado servicio de seguridad y que a la vez, estas están muy lejos de ser una simple empresa constituida para beneficiarse económicamente en busca de resultados de rentabilidad, por lo contrario, son organizaciones que se encuentran comprometidas y trabajan de una u otra manera como apoyo al estado para prevenir y contribuir al desarrollo empresarial del país y coadyuvar en la prevención de los delitos.

El tratamiento para la prevención del secuestro extorsivo no es una fórmula matemática que se encuentre resuelta y más aún cuando los autores materiales de esta clase de acciones delincuenciales han visto esta actividad como una forma de hacer empresa criminal; para nadie es un secreto que con el paso de los días estas estructuras son cada vez mas organizadas para llevar a cabo sus propósitos delincuenciales, por ello es importante que el ciudadano pueda contar con entidades como la superintendencia de vigilancia y seguridad, la cual reglamenta y orientar en cómo y en donde se puede encontrar personal profesional y capacitado en el sector privado, que conozca y aborde el tema desde una fase preventiva.

En la actualidad y por las situaciones de desorden público, al igual por necesidades cotidianas, las empresas de Seguridad han ido creciendo y fortaleciéndose especialmente en el tema de capacitación a todos sus miembros, con el único y firme propósito de ayudar a minimizar las actividades criminales de organizaciones dedicadas al secuestros de personas, no solo en las ciudades, sino también en el área rural, para ello cuentan con personal mejor preparado y capacitado para enfrentar cualquier eventualidad que se pueda presentar. Para nadie es un secreto que el país ha vivido y ha soportado desde hace varias décadas el flagelo del secuestro, no se puede desconocer que para poder atacar y prevenir esta problemática se debe desarrollar acciones en conjunto con los entes estatales anti-secuestro y las empresas legalmente constituidas que prestan el servicio de la seguridad privada, en aras de golpear y diezmar a todos estos grupos dedicados al secuestro, los cuales se lucran con esta actividad criminal.

Una de las alianzas estratégicas bien desarrolladas entre la Policía Nacional y las empresas de seguridad y vigilancia, es la red de apoyo y solidaridad ciudadana la cual fue reglamentada por el gobierno nacional con el firme propósito de que las empresas de seguridad y vigilancia enlazaran sus servicios con la Policía, para prevenir y evitar la comisión de delitos; desde sus inicios la colaboración efectiva y decidida de las empresas de seguridad ha demostrado resultados positivos, consolidados con la información de primera mano hacia la policía, que ha permitido realizar acciones no solo relacionadas con la prevención del delito, sino también, con la captura de delincuentes reconocidos en el ámbito criminal. Otro de los efectos a favor de la red de apoyo es la mejora en la percepción de seguridad gracias a esta alianza.

En la actualidad la red de apoyo y solidaridad ciudadana cuenta con 42 coordinaciones a nivel nacional, ubicadas en comandos de departamento y metropolitanas de policía, bajo la

dirección de oficiales y suboficiales quienes interactúan a diario con los delegados de cada una de las empresas prestadoras de los servicios de seguridad.

CONCLUSIONES

Analizado el modus operandi por parte de los grupos armados y principales actores en el delito del secuestro en Colombia, es evidente que se hace necesario la unificación de acciones y procedimientos entre los diferentes organismos del estado, fuerzas armadas y Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a fin de contrarrestar toda acción criminal que pueda afectar la integridad de toda persona nacional o extranjero que resida dentro del territorio Nacional. Para ello se necesita de la colaboración y concurso de cada uno de los involucrados, dejando atrás perjuicios y mitos que históricamente se han tejido, especialmente en contra de las empresas encargadas de prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada y a quienes no se les ha dado el crédito merecido, en la lucha y prevención del secuestro.

BIBLIOGRAFIA

Revista Criminalidad de la Policía. Caracterización de los autores del secuestro

Extorsivo (Noviembre de 2008). http://www.policía.gov.co.

Guggenheim fundación. Mauricio Rubio - Diciembre de 2005.

Secuestro en Colombia – Mauricio Rubio – Autodefensas, Paramilitares y Secuestro en Colombia – Diciembre 2005.

RCN noticias www.rcntoticias. Octubre 06 de 2013

Código Penal ley 599 del 2000 - Diario Oficial No. 44.097 de 24 de julio del 2000

Periódico digital - Diario crhoy - Casos de Secuestro - 20 Junio de 2013

Ley 40 de 1993 - Diario Oficial No. 40726, de 20 de enero de 1993

Historia del Secuestro en Colombia – Universidad de la Sabana – Consulta Septiembre 8 de 2013

Secuestro en Colombia Evolución del Delito en los Últimos 11 años – Oscar Mauricio Silva – Analista Político País Libre – consulta Septiembre 20 de 2013

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – www.supervigilancia.gov.co
Centro Nacional de Memoria Histórica – Las cifras del Secuestro – Publicación 19 de junio de 2013.